

Aviso a Tenedores



FECHA: 28/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
SIPYTCB	13/91

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
30/10/2024	29/01/2025	46	8.90

PAGO DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	FECHA PAGO	NÚMERO CUPÓN	IMPORTE DE INTERESES	TASA BRUTA	NÚMERO DE DÍAS
30/07/2024	29/10/2024	30/10/2024	45	96,146,750.24	10.40	92

NOTAS

Fe de erratas al aviso a tenedores enviado a través del Sistema electrónico de envío y difusión de información que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., denominado "EMISNET", el pasado 28 de octubre de 2024 (el "Aviso").

En particular al Aviso, por medio de la presente se informa que se llevó a cabo la modificación de la sección denominada "TASA DE INTERÉS" en el apartado "TASA BRUTA", para ajustar la tasa de interés bruto anual aplicable al cupón 46, en virtud de ya no resultar aplicable la tasa de interés moratoria, de conformidad con lo siguiente:

Aviso a Tenedores



FECHA: 28/01/2025

DECÍA ASÍ:

TASA DE INTERÉS
TASA BRUTA: 10.40

DEBIENDO DECIR ASÍ:

TASA DE INTERÉS
TASA BRUTA: 8.90

En virtud de lo anterior, se confirma que los demás apartados no tienen modificación alguna, incluido lo que se reproduce a continuación:

En virtud del incumplimiento del Emisor derivado de la falta de pago de la totalidad de los intereses ordinarios devengados correspondientes al cupón número 44, la tasa de interés moratoria aplicable es equivalente a 10.40% (diez punto cuarenta por ciento).

Conforme a lo autorizado por los Tenedores a través de la asamblea celebrada el pasado 24 de octubre de 2024, se hace de su conocimiento que: (i) se liquidará la totalidad de los intereses ordinarios vencidos y no pagados correspondientes al cupón número 44 por la cantidad de \$40,541,464.14 M.N. y (ii) el monto de los intereses moratorios correspondientes a esta fecha de pago, los cuales ascienden a \$96,146,750.24 M.N., serán pagadas a los Tenedores, en el momento en que se apruebe e instruya el mecanismo de pago en una asamblea de Tenedores posterior.